

CHILD GROOMING:

la modalidad más extendida de acoso sexual a un menor de edad por internet

Dimitri N. Senmache Artola 


Resumen

No hables en la calle con desconocidos, no aceptes caramelos de personas que no conozcas, no te subas al auto de un extraño. Durante generaciones, los padres han advertido a sus hijos sobre los peligros de entablar una relación con un “desconocido” al estar fuera del hogar, pues se sobreentendía que la casa era el mejor refugio, aquel espacio donde se estaba seguro. Hoy sin embargo, las nuevas *Tecnologías de Información y Comunicación* (TIC’s), especialmente la Internet, abren la puerta de nuestra casa, de nuestro hogar, a innumerables personas provenientes de todo el mundo, la mayoría de ellas totalmente desconocidas o incluso inexistentes, es decir, con identidades falsas; algunos de los cuales esconden no sólo a estafadores o secuestradores, sino también a posibles pedófilos o pederastas que se encubren en el supuesto anonimato que proporciona la red de redes para lograr establecer un contacto con su futura víctima.

El mundo de hoy: una realidad diferente y alarmante, una brecha digital que separa a padres e hijos

Para muchos padres de familia, personas que hoy se encuentran entre los 40 o 50 años de edad, y quizá para muchos abuelos, encargados comúnmente del cuidado de sus nietos, el avance vertiginoso de la tecnología no sólo ha significado no comprender adecuadamente el uso y los alcances de aparatos electrónicos que hoy forman parte de nuestra vida cotidiana, sino que principalmente ha abierto entre ellos y las nuevas generaciones una brecha profunda que se suma a una ya existente, es decir que, a la brecha generacional, que separaba cultural y socialmente a padres con hijos y abuelos con nietos, se le suma hoy la brecha digital.

En otras palabras, hoy un número importante de padres de familia, llamados a cuidar y vigilar la salud e integridad de sus hijos, desconocen los peligros y riesgos que se ocultan en el uso inadecuado de las nuevas TIC’s, especialmente en la Internet, servicio que por el contrario sus hijos lo utilizan con mayor capacidad y experticia que ellos. Esta situación ha generado que muchos adolescentes encuentren en la Internet total libertad para hacer lo que quieran sin que sus padres sepan en lo absoluto qué información comparten, qué portales visitan, qué archi-

 Presidente de la *Red Peruana contra la Pornografía Infantil*. Miembro fundador del *Observatorio Latinoamericano contra la Explotación Sexual Infantil* (Ob - Lat ESCI). Consultor y ponente Internacional, especialista en Trata de Personas, ESCI y Pornografía Infantil. Contacto: dsenmache@red.org.pe.

vos descargan, a quienes agregan como contactos, con quienes hablan y a lo que indebidamente se exponen.

En la última encuesta realizada por la *Red Peruana contra la Pornografía Infantil sobre el Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación por parte de adolescentes en el Perú*, con una muestra conformada por 5717 alumnos entre los 12 y 16 años de edad, en más de 96 colegios ubicados en las principales ciudades del país, uno de los datos que más llamó la atención fue la respuesta que se obtuvo a la pregunta: ¿cómo calificarías a tus padres en el uso que le dan a la Internet? Sólo un 8% indicó que sus padres conocen bien el uso, 13% indicó que conocen lo básico, 57% señaló que no conocen mucho el manejo y un 22% aseveró que sus progenitores desconocen plenamente el uso de este servicio. Incluso la respuesta que corroboró esta alarmante situación fue la dada a la pregunta ¿has creado la cuenta de correo electrónica de tus padres?, 29% respondió afirmativamente.

Teniendo como realidad esta situación, la cual sin duda alguna se reproduce en el resto de países de Latinoamérica, pretender que los padres de familia estén al tanto de los contactos que sus hijos tienen en las redes sociales y los servicios de mensajería directa, los cuales en un promedio general sobrepasan los 200, e incluso en ciertos casos llegan a más de mil, es poco menos que iluso. Muchos padres no conocen siquiera lo que es una red social, o si la conocen, nunca han visitado ni visto el perfil de su hijo o hija, ni mucho menos han visto que clase de imágenes o fotos han colocado y compartido sus hijos con los cientos de contactos que estos dicen conocer.

Lo privado se convierte en público sin que el usuario se percate o tome debido conocimiento

Sumado a la alarmante situación expresada líneas arriba, muchos usuarios de las nuevas TIC's, especialmente los menores de edad, no logran valorar ni diferenciar lo público de lo privado. Para muchos adolescentes esta diferencia es tan sutil que sienten que tener 1000 contactos en su perfil público, compartir con ellos más de 200 o 300 fotos que han cargado a dicho espacio, difundir minuto a minuto las acciones que realizan o llevan a cabo, los estados de ánimo en el que se encuentran, las decisiones que toman, las relaciones sentimentales que inician o terminan, los gustos y hobbies, los datos de contacto y de familia, los centros donde estudian o trabajan, la música que oyen, etc., no es hacer público un asunto personal, ya que han "configurado su cuenta" para que "sólo sus amigos", es decir, los mil contactos, puedan acceder a esos datos.

Esto claramente sobrepasa toda lógica y vulnera todo mecanismo de cuidado frente a situaciones de peligro que subyace en el hecho de dar a conocer elementos y datos personales a extraños, ya que además no se prevé ni se tiene en cuenta que cada uno de esos mil contactos que el adolescente dice conocer, aún si ello fuera totalmente cierto, cuenta a su vez con una red de amistades mayor a la suya, lo que muchas veces conlleva a que el o la adolescente, sin saberlo o sin ser consciente de ello, termine por exponer su vida íntima en espacios totalmente abiertos. La información que los mismos usuarios no darían ni expondrían en las calles, terminan por ventilarla a cuantas personas visiten su perfil; y esos mismos usuarios se engañan pensando que hacen "más segura" su cuenta poniendo ciertos "candados", pero a la vez terminan por aceptar a cuanto desconocido le muestre una carita feliz, pues en ellos impera la filosofía que se resume en la frase "*los amigos de mis amigos son también mis amigos*". Además, para muchos jóvenes, la audacia, la aventura y la gracia de tener un perfil consiste precisamente en conocer a más personas y tener más contactos que sus compañeros.

De esta forma, un perfil público termina por ser una suerte de gran e inmensa base de datos personales, de usuarios que viven creyendo que su cuenta es 100% segura, sin reparar además que la creación de dicha cuenta no le significó desembolsar ningún pago, sino que sólo tuvo que "aceptar" un contrato, el cual de ser impreso podría alcanzar las 5 o quizás 10 hojas, que obviamente el o la adolescente nunca leyó y que no tuvo reparos en suscribir, incluso proporcionando datos inexactos sobre su edad.

Y así como a dicho usuario, crear una cuenta le tomó sólo unos minutos, a otro usuario, quizá un posible agresor sexual, también le será fácil crear un perfil o cuen-

ta con datos e imágenes muy llamativos que, por obvias razones, no serán los reales, y que en algunas ocasiones dichos datos e imágenes son astutamente tomados de otros usuarios para suplantarlos. Ello suele ocurrir comúnmente con personajes conocidos (actores, actrices, políticos, personalidades), pues será la mejor forma de que cientos de miles de usuarios adolescentes terminen por “aceptar” su “amistad”.

***Child grooming*:¹ una nueva modalidad de seducción y acoso sexual infantil vía Internet**

Las nuevas TIC han impulsado el desarrollo e incremento de delitos ya existentes como la estafa, la extorsión y el robo, sólo que estos han terminado por presentarse con modalidades totalmente nuevas, que hacen creer que nos encontramos ante nuevos delitos, cuando lo único nuevo es la forma como el delito se lleva a cabo. No obstante, este desarrollo tecnológico ha dado pie al nacimiento de formas delictivas tan sofisticadas, nunca antes vistas, con modos de actuar totalmente disímiles a los hasta ahora conocidos, que en muchos casos los Estados Latinoamericanos encuentran serios problemas para lograr tipificarlos debidamente en sus ordenamientos legales.

Ése es precisamente el caso del llamado *child grooming*, la nueva modalidad de seducción y acoso sexual del que son víctimas cientos, quizá miles de menores de edad vía Internet, y que por desgracia es difícilmente sancionado como tal, puesto que no existe dicha figura en los ordenamientos penales de casi la totalidad de los países en Latinoamérica, lo que obliga a los juzgadores a tener que aplicar, ante una situación similar, figuras penales alternas como tocamiento indebido, pornografía infantil, actos contra el pudor, etc., pero que no logran comprender la totalidad del proceso, por lo que en muchos casos el agresor termina en libertad.

Los Estados en la región, especialmente sus legisladores, aún no asimilan que hoy el nuevo agresor sexual infantil no necesita acercarse físicamente a su futura víctima, pudiendo incluso encontrarse ésta en otra ciudad o Estado, ya que la búsqueda de su ésta estará basada en el uso de los medios tecnológicos como la Internet.

En este espacio virtual, el agresor sexual infantil ubicará a su víctima, se pondrá en contacto con ella, se tomará el tiempo que haga falta para ganarse su confianza y, cuando ya haya logrado sexualizarla mediante la exposición constante de charlas sobre sexo y el envío de imágenes o enlaces a portales pornográficos, terminará por consumir su abuso, el cual no necesariamente terminará produciendo la clásica violación sexual, pues como ya se indicó, el agresor podría encontrarse a cientos de miles de kilómetros de distancia de su víctima, incluso en un país diferente. En ese caso, el proceso de sexualización bien podría terminar con una víctima menor de edad que es incitada u obligada a mostrar su cuerpo frente a una cámara web, a tocar sus genitales y mostrarlos a su agresor, o incluso a introducirse algún objeto en sus partes íntimas. Con ello, la agresión sexual infantil se estará produciendo, sólo que el agresor se encontraría a una gran distancia de su víctima, quizá en otro país, con otra legislación, tal vez más benigna para casos similares.

En una circunstancia como ésta, el trabajo en la investigación policial no será nada fácil pues implicará lograr detectar el punto de conexión del agresor, el protocolo de Internet, la identidad del cliente de dicho protocolo, la identidad del usuario de la cuenta de correo electrónico utilizada para el uso del servicio de mensajería directa, etc. Pero todo ello se volverá un caos si se detecta que el agresor se conectaba con su víctima desde una máquina ubicada en un país diferente, pues en ese caso se tendrá que revisar también la legislación pertinente del país, las penas existentes por dicha conducta (en caso de que exista dicha figura), la voluntad de colaboración que tenga el Estado, los acuerdos de extradición, etc.

Quizás en países de Europa problemas como éste puedan tener más elementos para ser enfrentados, ya que existen acuerdos y convenios de la *Unión Europea* que tienen como objetivo proveer protocolos de actuación en la investigación y acción policial en casos de abuso sexual a menores de edad, así como convenios para la

¹ *Child* término inglés para “niño, niña”. *Groom* término inglés para “novio”. La traducción de *child grooming* podría ser “ennoviano a un niño”.

acción conjunta en relación a delitos que se cometan mediante el uso de las nuevas TIC's. En Latinoamérica ésto aún no existe ni en proyecto.

Al día de hoy, no existen datos de los alcances ni la magnitud del delito por *child-grooming*, sólo podemos indicar que esta modalidad está en aumento.

Esta falta de datos oficiales en países de Latinoamérica obedece a diversos factores, muchos de ellos estructurales y normativos. En primer lugar, existe una ausencia en la sistematización de casos de abuso sexual a menores de edad. Ello suele deberse a que tampoco existen bases de datos en esta materia, las cuales se actualicen cotidianamente. Cabe señalar que a pesar del avance vertiginoso y acelerado de la tecnología, muchos Estados en la región no cuentan con procesos de comunicación e información interconectados, siquiera entre las entidades llamadas a investigar, perseguir y sancionar los delitos de índole sexual.

No menos grave es el hecho de que cada país en la región entienda de forma diferente las conductas delictivas sexuales cometidas contra menores de edad y las penalice según el criterio de los legisladores en turno, muchas veces empujados por la noticia del día. Sumado a ello, el escaso criterio legal de muchos efectivos policiales encargados de la investigación de casos de abuso sexual infantil, termina por perjudicar la propia investigación, pues se suele acusar a los agresores sexuales sin tener en cuenta si dicha conducta criminal encaja en el tipo penal existente.

Y si como hemos indicado, el proceso de sexualización y posterior agresión sexual a un menor de edad mediante el *child grooming* no está aún legislado en casi ninguno de los Estados de la región, lo lógico será que los casos que puedan enmarcarse en dicha conducta, terminarán por no ser registrados en ninguna base de datos, y como consecuencia, no existirán cifras oficiales al respecto.

Cabe indicar sin embargo que al ser el *child grooming* un fenómeno delictivo relativamente nuevo, tanto las víctimas como los padres de éstas suelen ser reticentes a presentar denuncias, más aún cuando el proceso delictivo no logra concretarse en un abuso sexual, pues en ciertos casos logra ser detenido antes por alguno de los padres o por el propio menor de edad. En esas circunstancias, la vergüenza o temor a la exposición mediática del que pueden ser nuevamente víctimas sus hijos empuja a los padres a guardar silencio, a no denunciar lo ocurrido y a dar vuelta a la página.

189

Pero, ¿qué es el *child grooming*? ¿En qué consiste, dónde y cómo se da?

El *child grooming* es un proceso, muchas veces lento, que consiste en la seducción y el acoso sexual progresivo a un menor de edad por parte de un adulto, quien para acercarse o establecer un primer contacto con su víctima suele hacerse pasar por niño o niña, utilizando para ello un perfil público falso o clonado.

Su búsqueda empieza en los espacios públicos de Internet, hurgando en perfiles personales de menores de edad y en los *chats* privados a los que acuden o se concentran niños, niñas y adolescentes. Los pedófilos y pederastas utilizan perfiles públicos creados en *Facebook*, *Hi5*, *MySpace*, *Windows live*, *Orkut*, *Tuenti*, para hurgar entre aquellos que hayan sido creados por menores de edad y en los que se hayan colocado fotos, datos personales, se difunda información (muchas veces privada) y se exprese una necesidad de aceptación y búsqueda de afecto. Con ello, el agresor logra conseguir información privada, íntima y emocional suficiente de su potencial víctima.

Una vez que la probable víctima es escogida, el pederasta toma contacto con ella, iniciando una comunicación personal por mensajería privada (enviándole un *mail* personal) o, en el caso del chat o messenger, invitándolo a ingresar a una *charla privada* (salón interno). La información previamente obtenida de su potencial víctima en las redes sociales le servirá para conocer íntimamente lo que éste piensa, cree, siente, espera, sueña, desea y busca. Ello muchas veces hace que el agresor sexual utilice un perfil específicamente creado para atraer a una víctima en especial.²

² Un ejemplo claro de ello se encuentra en el caso Enrique Jonathan Quezada Cabrejos, un joven peruano, de 22 años de edad, quien se hiciera pasar por una reconocida actriz peruana para luego contactar con tres niñas de 12 años de edad, al ver que ellas habían estudiado en la academia de baile y actuación de dicha actriz. Luego de varios meses de contacto logró convencer a dos de ellas

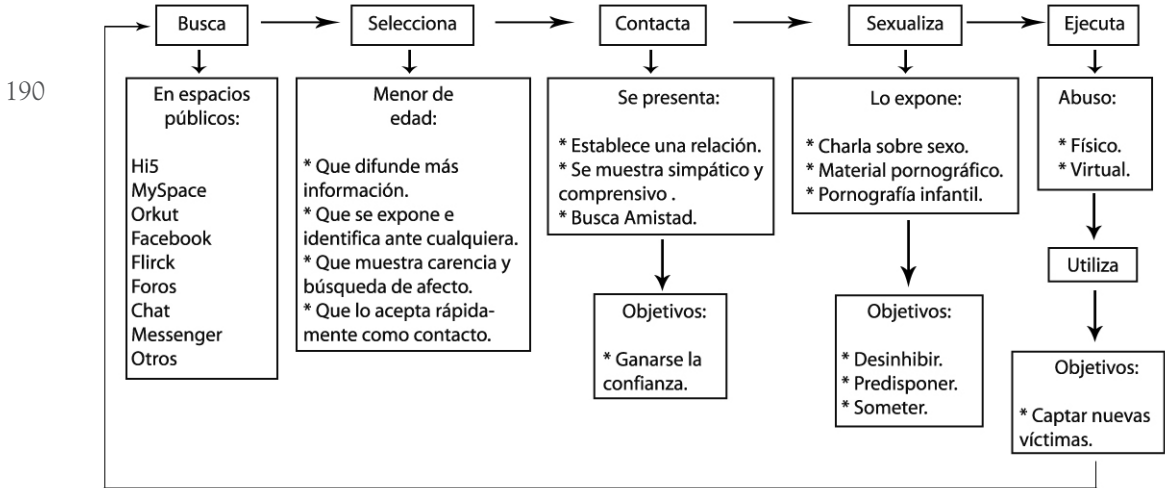
Tras obtener la confianza del o la menor, llega el flirteo, y de forma astuta y sigilosa el agresor va introduciendo temas sexuales a las conversaciones, lo que le permite llamar la atención de su víctima. A ello le sigue el envío de material pornográfico y las conversaciones sobre sexo explícito. Este proceso es denominado *sexualización*.

En este punto, el agresor ha logrado desinhibir y predisponer a su víctima, buscando convencerla para que se muestre ante una cámara web. Una vez logrado ello, le será más fácil al agresor manipular a su víctima para que incluso se atreva a mostrar parte de su cuerpo o sus genitales frente a la cámara, ello con el claro objetivo de grabar dichas imágenes y utilizarlas luego como un instrumento de coerción, obligando a su víctima a seguir posando desnuda, mostrando aún más su cuerpo y en la mayoría de ocasiones obligándola a introducirse objetos o tocarse sus genitales para provocar una masturbación. En los casos en los que el agresor se encuentre geográficamente cerca a su víctima, su siguiente paso será empujarla a un encuentro cara a cara, circunstancias en las que casi siempre el agresor termina abusando sexualmente del o la menor de edad.

Los agresores sexuales, una vez obtenidas las imágenes o grabado las charlas sobre sexo con los menores de edad, amenazan a sus víctimas, diciéndoles que si no hacen todo lo que ellos pidan, las fotos, videos o charlas obtenidasles serán enviadas a sus padres, a sus profesores, a sus contactos o publicadas en la Internet.

Con ello, casi en todos los casos, consiguen que el menor de edad se quede en silencio, no comunique lo ocurrido y sigan siendo víctima.

Comportamiento del agresor sexual de menores de edad en la Internet



Diseño y elaboración del cuadro: RCPI - Perú.

Uso de la Internet por parte de menores de edad en el Perú: algunas cifras que sustentan nuestra preocupación³

- 83% de las computadoras que utilizan los menores de edad para navegar en Internet cuentan con una cámara web.
- 92% de los menores cuenta con un perfil público. 83% es usuario de *Facebook*.

que posaran desnudas frente a una cámara web. El agresor fue detenido en julio de 2008 y procesado por el delito de pornografía infantil en la modalidad de producción.

³ Datos tomados de la *Encuesta Nacional sobre el Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación por parte de adolescentes* realizada por la RCPI-Perú, entre abril a diciembre de 2010, en más de 96 colegios a nivel nacional, con un total de 5717 alumnos encuestados, con un promedio de edades de entre 12 a 16 años.

- 40% de adolescentes usuarios de *Facebook* tiene entre 120 a 250 contactos. 37% tiene entre 250 a 500 contactos. 9% tiene más de 500 contactos.
- 98% utiliza el messenger para comunicarse con otras personas.
- 50% de adolescentes usuarios del *Messenger* tiene entre 120 a 250 contactos. 28% tiene entre 250 a 500 contactos. 4% tiene más de 500 contactos.
- 89% de adolescentes usuarios del messenger, afirma haber aceptado, en algún momento, a un extraño como contacto.
- 57% no sólo lo aceptó como contacto, sino que estableció una comunicación y una “amistad”.
- 48% indicó estar dispuesto a acudir a un encuentro con un desconocido.
- 32% concertó una cita por la Internet con un desconocido. 21% fue sólo al encuentro. 13%, además, no avisó a nadie antes de ir.
- 69% se ha sentido acosado de alguna forma vía Internet.
- 19% ha recibido propuestas sexuales de desconocidos vía Internet.
- 67% indicó haber accedido a portales pornográficos.
- 86% aceptó haber visto alguna vez un video o imagen pornográfica.
- 63% navega un promedio de 2 a 3 horas diarias. 28% navega entre 4 a 5 horas. 2% indica que navega más de 6 horas al día.
- 79% indicó que sus padres no conocen el manejo de las tecnologías como la Internet y el uso de celulares 3g.
- Solo un 6% indicó haber recibido alguna charla preventiva en su colegio.
- 48% ha facilitado, por medio de perfiles públicos o messenger, su número de teléfono, nombre completo, lugar donde estudia y dirección.

¿Cómo evitar que su hijo o hija sea víctima del *child grooming*?

1. Involúcrese y aprenda a manejar las nuevas tecnologías. Ello le ayudará a saber qué hace su hijo cuando está conectado a la Internet y los posibles riesgos a los que se enfrenta.
2. Créese una cuenta de correo electrónica y un perfil público, y haga que su hijo o hija lo tenga como contacto. Ello le permitirá saber quiénes se hacen “amigos” de sus hijos. La idea es ser un amigo más, darle información y enseñarle cómo reconocer los peligros.
3. Enseñe a su hijo a ignorar el correo basura o *spam* y a no abrir archivos que procedan de personas que no conozca personalmente o sean de su entera confianza. Por estos medios se suelen enviar archivos infectados que tienen la finalidad de robar las claves de sus correos o robar información personal.
4. En caso de contar con una computadora en casa, sitúela en una habitación de uso común, donde pueda controlar cómo se utiliza así como el tiempo que pasan sus hijos conectados. Evite, en lo posible, colocar conexiones a Internet en los dormitorios de sus hijos.

5. En caso de contar con conexión inalámbrica, cree un usuario y contraseña para que nadie pueda utilizar su conexión sin su consentimiento. Tenga presente que sus hijos pueden tener teléfonos celulares o reproductores de video que tienen la facilidad de conectarse a redes inalámbricas, lo que les permitirá acceder a Internet en cualquier lugar de la casa. Por ello, verifique que el *modem* esté configurado con una clave que sólo usted conozca y que pueda controlar.

6. No instale una cámara web en su computadora. O si lo hace, procure restringir su uso por menores de edad mediante una clave de seguridad que sólo usted maneje. Hoy casi todas las computadoras portátiles cuentan con una cámara. Por ello, vigile que ésta no sea inadecuadamente utilizada.

7. Hable con su hijo o hija sobre qué hace cuando navega por la Internet: trate de saber qué páginas visita, con quién habla y sobre qué temas. Es importante que se gane la confianza de sus hij@s y que ellos sientan que pueden confiar en usted frente a cualquier problema.

8. Insístale en que no debe revelar datos personales a gente que haya conocido a través de salones de *chats*, *Messenger*, *Facebook*, *MySpace*, *Hi5*, etc. Y pregúntele periódicamente por los contactos que va agregando a su cuenta de *Messenger* u otro tipo de mensajería instantánea. ¿Quiénes son? ¿Dónde los ha conocido?

9. Explíquelo que nunca ha de mandar fotos ni vídeos suyos ni de sus amigos a desconocidos. Indíquelo que es recomendable que no coloque imágenes personales suyas en perfiles públicos, pues pueden ser mal utilizadas por terceros.

10. Háblele francamente de los riesgos existentes en la Internet. Que sea un mundo virtual no quiere decir que no pueda acabar afectándole. Con apagar la computadora a veces no es suficiente.

11. Si nota que su hijo se comporta de forma extraña –le nota ausente, preocupado, pasa muchas horas conectado–, su hij@ puede estar en peligro. Póngase en contacto con expertos para que le asesoren.

12. Si siente que su hij@ está siendo víctima de *child grooming*, contáctese inmediatamente con nosotros (denuncias@red.org.pe) o dirjase a la policía especializada en delitos tecnológicos de su país. No permita que el agresor sexual siga abusando de su hij@ ni permita que siga libre, pues su víctima podría ser otro menor de edad. La denuncia es el paso más importante.

13. Para mayor información sobre este tema u otros riesgos, puede visitar el portal educativo www.navegandoseguros.org.

Debe tener presente que si alguien acosa a su hijo o hija, puede estar también acosando a otros menores de edad. Protéjase y proteja a sus seres queridos: navegue y enseñe a sus hijos a navegar de forma responsable. 